

RESOLUCION N° 729

JOSÉ C. PAZ, 28 DIC 2022

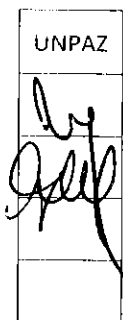
VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus normas modificatorias y complementarias; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias, la Resolución del Rector Nros 329 del 19 de octubre de 2020, 144 del 19 de marzo de 2021; los Expedientes Nros 274/2020 y 1375/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la ejecución de la obra "EDIFICIO AULARIO Y COMEDOR UNIVERSITARIO-TERMINACIÓN" y adjudicada a la empresa EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, mediante Resolución N° 144 del 19 de marzo de 2021.

Que, mediante el artículo 6° de la Resolución N° 329 del 19 de octubre del 2020, se designó al Arquitecto Sergio Fabián CHIESA, DNI N° 17.034.191, como INSPECTOR DE OBRA, dotado de facultades suficientes para llevar a cabo el contralor del contrato y actuar en nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ en lo que a ello respecta, en virtud de lo previsto en el numeral 8.2 de la normativa de marras.



Que, por Expediente N° 1375/2022 del registro de esta UNIVERSIDAD, tramita la baja por fallecimiento del Arquitecto Sergio Fabián CHIESA, DNI N° 17.034.191, a partir del 23 de septiembre de 2022.

Que, a fin de asegurar el cumplimiento de la ejecución del contrato de acuerdo al plexo normativo mencionado, resulta necesario designar al Arquitecto Matías Ricardo ROCA, DNI N° 35.025.769, para que realice las tareas de INSPECCIÓN DE OBRA, dotado de facultades suficientes para llevar a cabo el contralor del contrato y actuar en nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ en lo que a ello respecta.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por la Resolución ME N° 584/2015.

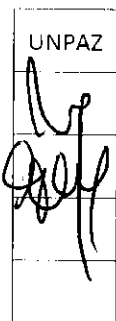
Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

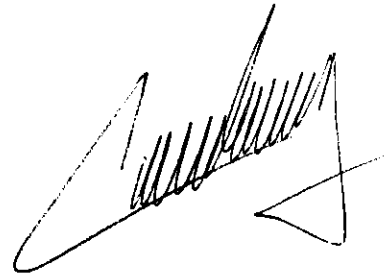
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Arquitecto Matías Ricardo ROCA, DNI N° 35.025.769, como INSPECTOR DE OBRA de la contratación y ejecución de la obra "EDIFICIO



AULARIO Y COMEDOR UNIVERSITARIO-TERMINACIÓN", dotado de facultades suficientes para llevar a cabo el contralor del contrato y actuar en nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en lo que a ello respecta.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y notificar a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2. Publicar en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

729
RESOLUCION N°.....

UNPAZ
